

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

4995 *Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas fiscales para 2018.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2017, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar provisionalmente, con efectos de 1 de enero de 2018, la modificación de las siguientes Ordenanza Fiscales:

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Energía Eléctrica en Recintos Municipales.

Los expedientes se someten a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el RDL 2/2004. En caso de que no se presenten reclamaciones contra los expedientes, en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, en base al Art. 17.3 del mencionado RDL 2/2004.

Villacarrillo, a 02 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.